

MN02

LABORES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES

Área: Agricultura

Modalidad: Presencial

Duración: 32 horas

Plazas: 20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6

8.1. Aula de teoría	6
8.2. Aula de prácticas.	7
8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	8
11. CONVALIDACIONES	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	8



1. DESTINATARIOS

Esta acción formativa está dirigida, preferentemente, a personal de los sectores de agricultura y a jardinería, o que se quieran dedicar a ella, así como de otros sectores que estén interesados en estas prácticas.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

El acondicionamiento de espacios públicos y adecuación de zonas de jardines también es una labor necesaria en el ámbito rural, que requiere de conocimientos técnicos adecuados para lograr, por un lado el valor estético y la confortabilidad necesaria para los usuarios de dichos espacios, y por otro lado, para que dichas actuaciones se hagan con criterios de eficiencia técnica, es decir, integrados en el medio. Además, la jardinería en el ámbito rural también puede tener un componente laboral de interés pues puede proporcionar opciones de trabajo directo o indirecto.

El objetivo de esta formación didáctica es adquirir la destreza y habilidades para llevar a cabo las labores básicas de mantenimiento de jardines.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: Mantenimiento del suelo de jardín (1 h).

Tema 2: Mantenimiento de la instalación de riego (1 h).

Tema 3: Conservación de equipamientos no vegetales del jardín (1 h).

Tema 4: Limpieza (1 h).

Tema 5: Identificación de especies ornamentales en jardín (1 h).

Tema 6: Mantenimiento de las plantas de jardín (2 h).

Tema 7: Calendario de mantenimiento (1 h).

4.2. Práctica

Tema 8: Mantenimiento, limpieza y conservación de los distintos elementos del jardín (24 h).

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	32
Horas teóricas	8
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	24
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	0
Horas presenciales	32
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, licenciado en Biología y otras titulaciones equivalentes.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

A los alumnos se les entregará un par de guantes de jardinería para la realización de las prácticas y se les recomendará llevar ropa de trabajo y calzado de seguridad o similar.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Capazos

- 5 tijeras de mano
- 2 tijeras de podar a dos manos
- 2 serruchos
- Rastrillos
- Escobas metálicas
- Azadas
- Azadillas
- Sacas de 1000 kg para recogida de restos de poda
- Turba
- Plantas para reponer

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

Las prácticas se llevarán a cabo en una zona que cumpla los siguientes requisitos:

RCP.1: Zona ajardinada para prácticas

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

El alumno que haya asistido al menos el 90% de la duración total de la acción formativa y realizado las prácticas de manera satisfactoria habrá superado la evaluación del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

La asistencia a la acción formativa es suficiente para obtener el certificado de suficiencia.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Práctica 1: Mantenimiento del suelo (4 h).

- Cava del suelo y abonado.
- Escarda de malas hierbas.

Práctica 2: Mantenimiento de la instalación de riego (4 h).

- Comprobación de la instalación de riego por goteo y aspersión.
- Limpieza de goteros y cambio de goteros en mal estado.

Práctica 3: Limpieza (8 h).

- Limpieza de parterres y zonas de paso.

Práctica 4: Mantenimiento de árboles y arbustos (8 h).

- Poda de limpieza: eliminar las partes secas o dañadas.
- Poda de formación.
- Entutorado.
- Abonado de las plantas.
- Riegos.